

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 23 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió solicitud de la Dra. Magnolia Andrade Perdomo, solicitando suspensión del proceso por 360 días, en razón a que la demandada tiene la calidad de desplazada.

  
ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA**  
Ataco, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2020-00074-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Liliana Tibocho Martínez.

En atención a la constancias secretarial y como quiera que la parte ejecutante solicita nuevamente la suspensión del proceso, este Despacho Judicial accede a lo solicitado, toda vez que la parte demanda ostenta la calidad de desplazada.

En efecto, se dispone la suspensión de la presente *Litis*, por el término de 360 días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente, vencido el término de ejecutoria del presente auto.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.**

Ataco Tolima, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°066**, se notifica por estado el auto que antecede.

– Inhábiles: sábado: 26 y Domingo: 27 de agosto de 2023-



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria